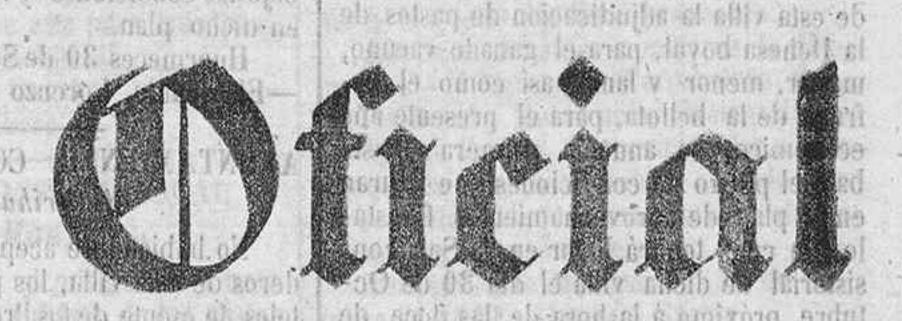
igio, el egal se mulare do manifesto

la recretaria de este Ayuntante en

No habited of eneptied of the grandorns







# PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 3 de Abril de 1839).

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

1. Leyes, Decretos, Ordenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excelentísimos señores num. 110, que queda de | sistorial. Ministros.

2. Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporacion 6 dependencia administrativa de donde proceda.

3. Ordenes y disposiciones de las Direcciones judiciales de la provincia. generales del Ministerio de Hacienda, de los señores Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda | toridad de que procedan.

pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado y demás dependencias de la Administracion económica provincial.

4. Ordenes y disposiciones de las Direcciones generales de todos los Ministerios, Excmo. Sr. Capitan general del Distrito, Gobernador militar, Ilustrisimo Sr. Regente de la Audiencia, Sres. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y

5. Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Au-

Se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### SECCION SEGUNDA. GOBIERNO DE PROVINCIA.

la Casa consisterial de la misma, por el

nora de las doce de su manaua, en

ALCALDIA CONSTITUCIONAL Circular núm. 15.

Recogida de armas. eta villa los pastos por adjudicacion de

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que no han cumplido con la recogida y remision á este (10bierno de las armas, segun lo tengo acordado en mis circulares de 14 y 18 del actual, lo verificarán en el término de seis dias, que les concedo como último plazo; en la inteligencia que, pasado que sea, á los que resulten morosos, me veré en el caso, aunque sensible, de adoptar contra los mismos las medidas á que se hayan hecho acreedores por desobediencia á mi 

Guadalajara 20 de Octubre de do 100 milesimas las primeras, 900. 6081

simas las segundas, 700 int. las terceras, 200 id. las deceras;

José B. Amado.

### SECCION CUARTA.

apropadas en el plan general, se saca a

# Providencias judiciales.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Guadalajara.

D. Andrés Rodrigálvarez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido, etc.

l'or el presente cito, llamo y emplazo a todos los que se crean con derecho a los bienes que constituyen la capellanía que, en la villa de El Casar, fundó doña Isabel Perdiz, y que poseyó últimamente D. Tomás Sacristan, para que en el termino de treinta dias, á contar desde el en que se inserte este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten à deducirle en

ste mi Juzgado por medio de Procurador <sup>a</sup>el mismo; previniéndoles, que pasado el referido término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado à instancia del Procurador D. Manuel María Valles, à nombre y en virtud de poder de Gabriel y Benigna Sacristan, vecinos de El Casar.

Dado en Guadalajara á 13 de Octubre de 1869. — Andres Rodrigálvarez. — P. S. M.—Romualdo Fernandez.

D. Andrés Rodrigálvarez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Por el presente hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas à Natalio Calvo Cebrian, vecino de Fuencemillan, en causa contra el mismo, por tentativa de escalamiento, se venden en pública subasta los bienes embargados al mismo, estando señalado para su remate el dia 2 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, en este Juzgado, y cuyos bienes se expresan á saber:

JAKOIDUTITEKOD AIG Recud, Mils.

Una arca con cerradura y sin
llave, tasada en 1 400-
Tres tahuretes usados, en 300
Otro pequeño torneado, len 3 050
Una estera de siete varas des mant sen
alarga y dos de ancha, en 800
Una caldera pequeña, en J
Una sarten remendada, en 300
Una mesa con cajon pequeña y blasta ates
torneada, en on valanta v 6001
Un estante viejo, en la
Un calentador viejo, en 12 400
Dos ollas de Alcorcon viejas, en. 200
Unaljarra blanca, en al.
Un plato fino en . 12
Un barreño, en » 3001
Un costal viejo para yeso > 200
Dos tahuretes, uno torneado y
otro sin tornear, en 200
Una anguera con senos de es-
parto vieja, en 800
Un trillo viejo, en 1 200
Una espuerta de esparto, en > 150

Una casilla-cuadra, sita en la

calle de San José, núm. 2, de

Fuencemillan; que linda Sa-

liente la calle, en ......

sé; linda Saliente casa de

D. Anselmo Retuerla, en...

Un corral en la calle de San Jo-

de ganado laurir, que ha de Escud. Mils varificame en el monte de estos propios,

Y media era de pan trillar en la cañada; linda con Julian Cal-

Y para que llegue à noticia del público, se inserta el presente.

Dado en Guadalajara á 14 de Octubre de 1869.-Andrés Rodrigálvarez.- Por mandado de Su Señoría. - Patricio Fernandez Herrera.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de Pastrana.

Dr. D. Toribio de la Mata y Clares, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo à Ramona Collado y Requena, natural de Villena, soltera, cestera ambulante, de 29 años de edad, para que en el término de nueve dias, siguientes al de la insercion de este en el Boletin oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á ser enterada de la acusacion fiscal en la causa que se la sigue por lesiones; pues pasado el término de los edictos sin verificarlo, se continuará aquella en su ausencia y rebeldía, entendiendose con los Estrados del Tribunal las diligencias referentes à su persona, que le pararà el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pastrana á 13 de Octubre de 1869.—Toribio de la Mata.—Por mandado de Su Señoria. - Angel Catalina y Ortegal la ranal obanag on saradan 006

ilesimas cada una, se anuncia la sultas-

### -orde SECCION QUINTAGED SO Anuncios oficiales.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Somolinos. | 9 100 , 60

No habiendo aceptado los vecinos de este distrito municipal el aprovechamiento de 20 fanegas de bellota, que ha de tener lugar en el monte de estos Propios, titulado Chera de la Hoz, bajo los pliegos de condiciones generales que obran en la Secretaria de este Avuntamiento, se saca á subasta bajo los mismos tipos y condiciones para el dia 2 de Noviembre y hora de las doce de la mañana.

Somolinos 24 de Setiembre de 1869. -El Alcalde, Juan Martin.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Puebla de Beleña.

Prados Redondos 28 de Seffembre de

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa, el disfrute de los pastos que les han sido concedidos en la Dehesa monte de estos Propios, se anuncia la subasta de los mismos, para el número y clases de ganados que con los tipos se señalan en el plan general, inserto todo en el Boletin oficial, número 110 y cuyo remate tendrá lugar el dia 30 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en la Sala consistorial.

La Puebla de Beleña 25 de Setiembre de 1869.—El Alcalde, Facundo Cañeque.—Pedro Ranera, Secretario.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torrebeleña.

No habiendo aceptado los vecinos y ganaderos de esta villa, el disfrute de los pastos de la Dehesa de la misma, para las 50 cabezas mayores, tipo de 800 milésimas; para las 10 menores al de 400; para 800 de lana al de 200 y para 150 cabras al de 500, como tampoco las veinte fanegas de bellota calculadas en las encinas de dicha Dehesa, al tipo de 1 escudo cada fanega, se anuncia la subasta para los mismos para el dia 30 del próximo mes de Octubre y hora de las diez de la manana en la Casa consistorial y con sujecion al pliego de condiciones y las marcadas en el plan general.

Torrebeleña 26 de Setiembre de 1869.—El Alcalde, Pio Garralon.—Por su mandado. - Julian Viñuelas, Secre-ALCALDIA CONSTITUCIONAL.oirst

#### Olacha ALCALDIA POPULAR OF de Arroyo de las Fraguas.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa el aprovechamiento de pastos para 8 cabezas mayores á 900 milésimas, 4 menores à 700, 80 lanar à 200, que ha de tener lugar en el monte de estos Propios titulado el Sotillo, bajo los pliegos de condiciones generales y especiales de su expediente que obran en la Secretaria de este Ayuntamiento, se sacan á subasta bajo los mismos tipos y condiciones para el dia 30 de Octubre à las doce de su mañana. 9 no obsersam also es

Arroyo de las Fraguas 26 de Setiembre de 1869 .- El Alcalde, Mariano Llodisfintarles 50 cabezas de aquella clastratal

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almadrones.

120 milesimuss.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa la adjudicacion de pastos de la Dehesa boyal, para el ganado vacuno, mayor, menor y lanar, así como el disfrute de la bellota, para el presente año económico, se anuncia primera subasta bajo el pliego de condiciones que figuran en el plan de aprovechamientos forestales, la cual tendrá lugar en la Sala consistorial de dicha villa el dia 30 de Octubre próximo á la hora de las doce de su mañana.

Almadrones 28 de Setiembre de 1869.—El Alcalde, Bonifacio Castillo.— P. S. M.—Urbano Mayor, Secretario.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Prados Redondos.

No habiendo aceptado los ganaderos del agregado Praditla el aprovechamiento de pastos en la dehesa boyal del mismo, concedido para 30 reses de ganado vacuno, al tipo de un escudo 200 milesimas, 26 caballerías mayores á un escudo, 10 menores a 600 milésimas y 200 cabezas de ganado lanar a 200 milésimas, bajo las condiciones aprobadas en el plan general, se saca a pública subasta el indicado aprovechamiento, cuyo acto tendrá lugar el dia 30 de Octubre à las diez de su mañana, ante el Ayuntamiento y Sala consistorial.

Prados Redondos 28 de Setiembre de 1869.----El Alcalde, Juan Francisco Remirez. ODUTITE CONSTITUTION AND JA

de La Puebla de Belena.

No habiendo aceptado los vecinos ganaderos de este pueblo el aprovechamiento de pastos en la dehesa boyal del mismo, concedido para 30 reses de ganado vacuno, a un escudo 200 milésimas, 76 caballerias mayores a un escudo y 10 menores a 600 milesimas, todo bajo de las condiciones que figuran en el plan general inserte en el Boletin oficial de esta provincia, fecha 13 del actual, se saca á pública subasta el indicado aprovechamiento, cuyo remate tendra lugar el dia 30 de Octubre à las doce de su mañana, ante el Ayuntamiento de este pueblo y en su Sala consistorial.

Prados Redondos 28 de Setiembre de 1869. —-El Alcalde, Juan Francisco Remirez.

No habiendo acepiado fos vecinos v No habiendo side aceptado por los ganaderos del pueblo de Chera, de esta jurisdicción, los pastos de su dehesa bóyal, concedidos para 30 reses de ganado vacuno y un escudo 200 milésimas, 40 can ballerías mayores a un escudo y 7 menores a 600 milésimas, se anuncia da subasta de dichos pastos hajo las condiciones que se marcan en el plan general de aprovechamientos, teniendo esta lugar el dia 30 de Octubre a las dos de lad tarde, ante este Ayuntamiento y en su Sala con-

Prados Rredondos 28 de Setiembre de 1869. - Elis Alcalde & Juan Francisco Remireznolarral oil Alcalde, Pio Garralonzaniman

#### u mandado .- Julian Vifinelas, Secro-ALCALDIA CONSTITUCIONAL oirs de Huermeces.

No habiendo aceptado este vecindario el aprovechamiento de bellota de encina v roble de la Dehesa de esta villa, el dia 30 de Octubre próximo venidero, de una á dos de su tarde, se celebrara remate bajo las condiciones generales y especiales de su expediente que obra en la Secretaria

de Ayuntamiento. Huérmeces 29 de Setiembre de 1869. -El Alcalde, Lorenzo Bernardo.

Secretaria de este Avagtamiento, se sacan Por falta de ganado cabrio en esta villa, se subastan los pastos que a esta clase está marcado en el splan general de aprovechamientos forestales del corriente año, importante 30 escudos, que podrán disfrutarlos 50 cabezas de aquella clase

El remate tendrá lugar en estas Casas consistoriales el dia 30 de Octubre próximo venidero, de una á dos de la tarde, bajo las condiciones y reglas que constan en dicho plan.

Huermeces 30 de Setiembre de 1869. -El Alcalde, Lorenzo Bernardo.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Brihuega.

No habiéndose aceptado por los ganaderos de esta villa, los pastos de los cuarteles de monte de los Propios de la misma, Corrales de piedra, para 700 cabezas lanares y Cerro del Siglo para 500 de igual clase en los del monte Mayor, ni tampoco los de Saugueras y Reyertas, para 700 de igual especie, igualmente para 209 de cabrío en el de Barbarijas, se anuncia la subasta de ellos para el dia 30 de Octubre próximo, bajo los tipos de 300 y 600 milesimas de escudo respectivamente segun clase, con las condiciones que se marcan en el plan general de aprovechamientos autorizado, inserto en el Boletin oficial, núm. 110, que queda de manifiesto al público. sh ashsusmet sono

Brihuega 30-de Setiembre de 1869. El Alcalde Presidente, Francisco Garcia. P. A. D. A. El Secretario, Benito García. Hacienda, de los señores

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pajares.

esorero de Hactenda toridad de

Se saca à pública subasta el aprovechamiento de los pastos sobrantes para 114 cabezas de ganado lanar, que ha de verificarse en el monte de estos propios, denominado Llanillo, bajo el tipo y condiciones que figuran aprobadas en el Boletin oficial de la provincia, número 110, y las especiales que estaran de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, para conocimiento de los interesados.

El remate tendra lugar ante mi Autoridad en las Casas consistoriales, el dia 30 del actual, desde las once de la mañana en adelante.

Pajares 1.° de Octubre de 1869. - El Alcalde, Severiano Mereno.

### ALCALDIA POPULAR us walliv alde afrijuequesi graming ah

Resultando pastos sobrantes en el monte de estos Propios el número de 814 reses lanares y 28 de cabrío, tendrá lugar la subasta de dicho sobrante el dia 30 del presente mes, de diez à once de la mañana, ante mi Autoridad y en da Casa consistorial de esta villa, bajo el precio y pliego de condiciones que consta del plan ser enterada de la acusacion fiscalistarol

Trijueque 1: de Octubre de 1869: El Alcalde, Agapito Galve.

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL -ster zuinde Hiendelaencina. leb zobuntell

No habiendo sido aceptado por los ganaderos de esta villa los pastos de su Dehesa Martiniega, para 50 caballerias mulares, al precio de 900 milesimas cada una y 600 cabezas de ganado lanar al de 200 milesimas cada una, se anuncia la subasta de dichos pastos, bajo las condiciones que se marcan en el plan general de aprovechamientos, inserto en el Boletin oficial, num. 110, correspondiente al dia 13 de Setiembre último.

La subasta tendra efecto el dia 30 del actual y hora de once à doce de su manana, ante el Ayuntamiento de esta No habiendo aceptado los vecinosallivi

Hiendelaencinale 1. de Octubre de 1869 Manuel Viviente. ob segges 102 o

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL al no nardode Pulancares 2 2 2000 into

No habieado aceptado los ganaderos de este pueblo por adjudicación, el aprovechamiento de pastos en la Dehesa boyal del mismo, se saca a pública subasta el indicado aprovechamiento, cuyo rema-

te tendrá lugar el dia 30 del corriente de once à doce de su mañana, ante el Ayuntamiento de este pueblo en su Casa consistorial.

Micreoles 20 de Octubre de 1869.

Palancares 1.° de Octubre de 1869.— El Alcalde, Domingo Ranz.

#### ALCALDIA DE BARRIO de Rienda.

No habiendo aceptado los vecinos ganaderos de este pueblo por adjudicacion, el aprovechamiento de pastos de la dehesa boyal dei mismo, concedido para 8 vacunas á un escudo 100 milésimas, 6 mayores à 900 milésimas, 2 menores à 700 milésimas, 300 lanares à 200 milésimas y 10 cabrío à 600 milésimas, todo bajo las condiciones que figuran aprobadas en el plan general inserto en el Boletin oficial de esta provincia, fecha 13 de Setiembre, se saca à pública subasta el indicado aprovechamiento, cuyo remate tendra lugar el dia 6 de Noviembre próximo de once à doce de su mañana, ante el Ayuntamiento de este pueblo en su Sala consistorial. Ministros

Rienda 1. de Octube de 1869. - El Alcalde de barrio, Pascual Buerta.

#### dencia administrativa de de AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL sh ofrestatilla ide Hontova.

En atencion á que los ganaderos de esta villa no han aceptado el disfrute del aprovechamiento de pastos del monte Dehesa de estos Propios, denominado Llano y Chaparral, para 400 cabezas lanares, bajo el tipo de 200 milésimas cada una, se anuncia la subasta de los mismos para el dia 3 de Noviembre y hora de las once de su mañana, en la Casa consisterial de la misma y con sujecion à las condiciones del plan general de aprovechawiched de poder de Gabriel v Benigsolasim

Hontova 3 de Octubre de 1869 .- El Alcalde, Romualdo Pardo. - El Secretario, Laureano Alberto. In/ \_\_ 2181 ob o

#### S. M. - Remuelde Fernandez. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Andres Hodringh Assbuez de prime-

No habiendo aceptado los vecinos de esta villa el aprovechamiento de ochocientas fanegas de bellota de encina, bajo el tipo de 645 escudos, concedido en sus mentes, se subastaran el dia 4 de Noviembre próximo à las doce de su maña-n na en la Casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que figuran en el plan dy estarán de manifiesto en el acto del rera su remale el dia 2 de Noviembre istem

Algar 4 de Octubre de 1869. - El Alcalde, Juan Mondeago 79 79 7 Ohagan

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Las Navas de Jadraque, agregado á lave, tasada charact street 1 400

No habiendo aceptado dos vecinos sel aprovechamiento de pastos que ha de tener lugar en el monte de estos Propios, titulado «la Debesa, sibujo elas condiciones generales del plan v especiales del su expediente, que obran en bla Secretaria de esta Alcaldía, se saca a osubasta sbajo los torneada, en..... en absentol

00El remate tendrá lugarojante esta Al-J caldia, el dia 4 del próximo mes de Noviembre, a las docevdesnomañana. El el

de 1869 .-- P. O .-- El Regidon, Pedrol Benito.

#### Un cestal viejo para veso:... AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Congostrinario de orio

No habiendo aceptado los ganaderos de este pueblo el disfrute de los pastos de la dehesa boyal de los Propios del mismo, llamada Carrascal, se saca á pública subasta y se verificara el primer remate de los mismos, el dia 1.º de Noviembre, en la Sala consistorial de este pueblo, à las nueve de su mañana; bajo el tipo y condiciones que figuran aprobados en el plan inserto en el núm. 110 del

NUMERO 126. Boletin oficial, lunes 13 de Setiembre último, el cual se hallara de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento en el acto del remate.

Congostrina 4 de Octubre de 1869. — El Alcalde, Alejandro Magro.-El Secretario, Domingo Esteban.

No habiendo aceptado los vecinos de este pueblo el aprovechamiento de la bellota en el presente año, con arreglo al plan inserto en el Boletin oficial, correspondiente al dia 13 de Setiembre último, se saca á remate dicho disfrute para el dia 5 de Noviembre, en la Sala de Ayuntamiento, à las nueve de su mañana; bajo el tipo señalado en dicho Boletin, y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria de dicho Ayuntamiento en el acto del remate.

Congostrina 5 de Octubre de 1869. El Alcalde, Alejandro Magrov - El Secretario, Domingo Estéban.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL Crass de Gualda.

En atencion à que los ganaderos de esta villa no han aceptado el disfrute del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios, denominado Los Villares. para 200 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 200 milésimas cada una, se anuncia la subasta para el dia 5 de Noviembre, y hora de las doce de su mañana, en la Casa consistorial de la misma, por el número y canon marcados en el plan y con sujecion à las condiciones del mismo.

Gualda 5 de Octubre de 1869.—El Alcalde accidental, Fermin Hernandez.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Paredes.

No habiendo aceptado, los ganaderos de esta villa los pastos por adjudicación de la dehesa boyal de la misma; se anuncia nueva subasta para dicho aprovechamiente, bajo las mismas condiciones y número de cabezas de todas clases y precios que figuran en el plan general, y las especiales que estarun de manifiesto en el acto del remate, el cual tendrá lugar el dia 6 de Noviembre à las diez de su manana en la Sala consistorial de la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde è individuos del Ayuntamiento D . 3510 2192 9D onin

Paredes 5 de Octubre de 1869.-El Alcaide, José la Fuente.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Huerce.

que, pasado que sea, á los que resulten

No habiendo aceptado los vecinos y ganaderos de este oppeblos por radjudicacion, el aprovechamiento de pastos concedidos en su deliesa carrascal, titulada Valdivañez, para 6 cabezas de vacuno. mayor, 2 menor, 110 lanares y 15 cabrios, bajo los tipos señalados de un escudo 100 milésimas las primeras, 900 milés simas las segundas, 700 id. las terceras, 200 id. las cuartas y 600 id. las últimas; todo bajo blas condiciones que figuran aprobadas en el plan general, se saca a pública subasta el indicado aprovechamiento, cuvo remate tendra lugar el dia 4 de Noviembre, y hora de las doce de su mañana, ante el Ayuntamiento de dicho 10 Las Navas de Jadraque & de Octubre | pueblo, en su Sala consistorial.

La Huerce 6 de Octubre de 1869.— ...... ne cherred all El Alcalde, Roman Rueda. ad Od Allast

> No habiendo aceptado los vecinos de este pueblo por adjudicacion el disfrute de veinte fanegas de belleta de la clase de encina, bajo el tipo de un escudo y 100 milesimas cada fanega, concedidas en su dehesa carrascal, se saca a pública subasta dicho aprovechamiento, bajo el tipo expresado y condiciones del plan general de aprovechamientos forestales de este

El remate tendrá lugar en la Sala consistorial de este pueblo el dia 14 del

próximo Noviembre de diez á doce de la

La Huerce 15 de Octubre de 1839. — El Alcalde, Roman Rueda. —El Secretario, Juan Robledo Gomez.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pálmaces de Jadraque.

Por órden superior y con sujecion á las condiciones que se marcan en el plan general de aprovechamientos forestales, se subastarán á los treinta dias de como aparezca este anuncio inserto en el Boletin oficial de la provincia, cincuenta fanegas de bellota de encina y doscientas de roble que han calculado existentes en el mente de estos Propios, segun aparece en el estado número 7 del Boletin oficial, número 110, correspondiente al 13 de Setiembre último. El tipo para la subasta será el de tasación, ó sea un escudo cada una de las primeras y 800 milésimas en las segundas.

Palmaces de Jadraque 7 de Octubre de 1869.—El Alcalde, Hilario Andrés.

## ALCALDIA POPULAR ISBRIDA. de Pinilla de Jadraque.

No habiendo aceptado los vecinos de esta villa el disfrute de la bellota que hay señalada en el plan general de aprovechamientos forestales de este año de 1869-70, se sacan à pública subasta ciento cincuentarfanegas de bellota de encina a sun escudo una y cincuenta fanegas de roble á 800 milésimas fanega, que existen en la dehesa de estos Propios, bajo el tipo de 190 escudos, cuya subasta tendra efecto el dia 8 de Noviembre y hora de las dos de la tarde en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento y bajo el pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en e acto de la subasta, no admitiendose postura que no cubra los dichos 190 escudos.

de que se anuncia al público para el que guste interesarse en la referida sua basta.

Pinilla de Jadraque 8 de Octubre de 1869.—El Alcalde, Celedonio Barba.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

En vista de no haber aceptado los ganaderos de esta villa el distrute del aprovechamiento de pastos de la Dehesa Robledal y monte Hueco Carrascal, de estos propios, para 300 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío en la Dehesa, y 120 de lanar en el monte, bajo el tipo de 200 milésimas las de lana y 600 las de cabrío, se anuncia la subasta de los mismos para el dia 12 de Noviembre y hora de las diez de su mañana en el sitio público de costumbre, bajo las condiciones marcadas en el plan de aprovechamientos.

Villaexcusa de Palositos 8 de Octubre de 1869.—El Alcalde, Hilarion García.

# ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Villanueva de Argecilla.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa la adjudicación de aprovechamiento de los pastos de la Dehesa boyal de estos Propios, se saca en pública subasta, que tendrá lugar el dia 15 de Noviembre en la Sala consistorial de esta villa, bajo las condiciones aprobadas en el plan general y especiales, que se hallaran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y en el acto del remate.

Villanueva de Argeeilla 9 de Oclubre de 1869.—El Alcalde, Pablo Andrés.— Manuel Ruiz García, Secretario.

### ATUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Medranda.

No habiendo aceptado los vecinos de este pueblo por adjudicación, el aprove-chamiento de cien fanegas de bellota de roble, valoradas cada una á 800 milesimas, que han de tener efecto en la dehe sa boyal de sus propios, se anuncia la

subasta de dicho disfrute, bajo las condiciones que se fijan en el plan general de aprovechamientos forestales.

La subasta tendrá efecto el dia 8 de Noviembre á las doce de su mañana, ante el Ayuntamiento de este distrito en su Sala consistorial.

Medranda 9 de Octubre de 1869.— El Presidente, Lúcas Domingo.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Yela.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa el disfrute de los pastos de los montes de la misma, aprobados en el plan general, se sacan á pública subasta, cuyo remate tendrá lugar el dia 10 de Noviembre á las doce del mismo, ante el Ayuntamiento de esta villa y en la Casa consistorial del mismo.

Yela 10 de Octubre de 1869.—El Alcalde, Domingo Prado.—P. O.—Eulogio Catalina, Secretario.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL

#### de Romanillos de Atienza.

No habiendo admitido los vecinos ganaderos el aprovechamiento de pastos para 1.500 cabezas de ganado lanar, se anuncia la subasta de los mismos para el dia 10 de Noviembre, por el tipo y condiciones consignadas en el plan. El remate tendrá lugar en la Sala consistorial, y hora de las doce de su mañana.

Romanillos 10 de Octubre de 1869.— El Alcalde, Juan Olmedillas.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Trillo.

No aceptando los ganaderos el aprovechamiento de pastos consignado en el plan, se subastarán el dia 12 de Noviembre a las doce su mañana en la Sala consistorial, bajo el tipo y condiciones señaladas en el Boletin oficial del 13 de Setiembre.

Trillo 10 de Octubre de 1869.—El Alcalde, Juan Diez de Rodrigañez.

### de Fuentelahiguena.

Para que la Junta repartidora del limpuesto personal haga sus trabajos con
exactitud y legalidad, es obligatorio à todos los vecinos forasteros que posean fincas, administren, perciban haberes y disfruten algunas utilidades en este distrito,
por las cuales deban ser comprendidos en
dicho impuesto, presenten en la Secretaría de dicha Junta en el término de ocho
dias, contados desde que este anuncio aparezca en el Boletin oficial de la provincia, relaciones juradas segun y como se
previene en la instruccion del precitado
impuesto.

La menor ocultacion en las citadas relaciones, será castigada segun previene la

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Viñuelas, Villaseca, Casa de Uceda y Usanos, darán la mayor publicidad á este anuncio con el fin de que llegue á noticia de los interesados.

Fuentelahiguera 10 de Octubre de 1869.—El Alcalde, Venancio Recio.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de La Puerta.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa por completo el aprovechamiento de pastos de los montes de este distrito, concedidos para el número y clase de cabezas que se expresan en el Boletin oficial del dia 13 de Setiembre último, se anuncia la subasta del sobrante ó sea para 700 cabezas de ganado lanar y 150 de cabrío, bajo el tipo de 200 milésimas las primeras y de 500 las segundas y con las condiciones que resultan aprobadas en el plan de aprovechamientos que estarán de manifiesto en el acto que tendrá lugar el dia 10 de Noviembre

en la Sala consistorial à las diez de la mañana; advirtien lo que las 100 cahezas de ganado lanar que faltan para completar el cupo de las que hay concedidas, son las que ha cubierto la cuota el único ganadero que hay en esta para que pasten en el monte del Robledal.

La Puerta 10 de Octubre de 1869.— El Alcalde, Justo Albaro.

### AECALDIA CONSTITUCIONAL de Hita.

Tendrá lugar en el mismo dia y ante el Ayuntamiento la subasta de los pastos forestales concedidos á los ganados deesta villa, perteneciente à la Dehesilla y monte Tajadas de la misma, cuyo número asciende à 400 cabezas lanares para la Dehesilla y en el monte Tajadas para 730 lanares, bajo el tipo de 200 milésimas, 37 mayores à 700 y 9 menores à 400, cuyos pastos concedidos no han sido admitidos por los ganaderos de este distrito municipal, todo lo cual se anuncia para su remate ante el Ayuntamiento, el dia 12 de Noviembre y hora de las diez de la mañana en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, donde se haffaran de manifiesto el pliego de condiciones.

Hila 12 de Octubre de 1869.—Juan Manuel Priego.

### de El Solillo.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa el aprovechamiento de pastos para sus ganados de la Dehesa Valdeasnas, de esta jurisdiccion, segun las condiciones y tipos del plan de aprovechamientos forestales, se saca á subasta bajo los mismos tipos y bases ó condiciones el dia 12 de Noviembre á las doce de su mañana.

El Sotillo 12 de Octubre de 1869.— El Alcalde, Agustin Calzadilla.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Humanes

Con el fin de que la Junta repartidora del impuesto personal de esta villa, pueda llevar con la mayor exactitud los trabajos que la ley la impone, todos los vecinos y forasteros que posean fincas, administren, perciban haberes y disfruten utilidades por las cuales deban ser comprendidos en el repartimiento del impuesto, presenten en la Secretaria del Ayuntamiento en el termino de diez dias, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletin oficial de la provincia, relacion jurada, expresando en ellada utilidad anual o diaria que les pertenezea, con separacion de conceptos; en la inteligencia que la menor ocultación de utilidades en estas relaciones será causa para ser castigados come la ley marca.

Los señores Alcaldes de Cerezo Torrebeleña, Puebla de id., Robledillo, Mohernando y Yunquera, se servirán dar á
este anuncio la publicidad debida, para
que su contenido llegue a noticia de los
sugetos á quienes pueda interesar.

Humanes 12 de Octubre de 1869.

### de Robledillo de Mohernando.

Para que la Junta repartidora del impuesto personal de este distrito, pueda con la mayor exactitud y legalidad proceder à los trabajos que por instruccion se la fiene encomendados, se hace-preciso que todos los vecinos del mismo y forasteros que posean fincas, administren, perciban haberes y distruten algunas utilidades en esta tocalidad, por las cuales deban ser comprendidos en el repartimiento del imparesto personal, presenten en la Secretaria de dicha Janta en el termino de ocho dias, contados desde que el presente aparezea inserto en el Boletin oficial, relaciones juradas y con arreglo á instruccion, expresando en las mismas la

utilidad anual ó diaria que le pertenezca v con separación de conceptos.

La menor ocultacion de utilidades en las relaciones, será causa para que los que falten á la verdad sean castigados conforme á lo que la ley fiene prevenido.

Los Sres. Alcaldes populares de Humanes de Mohernando, Torrebeleña, Puebla de Beleña, Matarrubia, Malaguilla y
Málaga de Fresno, se serviran dar á este
anuncio la publicidad debida á fin de que
su contenido llegue á conocimiento de las
personas que pueda interesar.

Robledillo de Mohernando 12 de Octubre de 1869. — Joaquin García.

### de Torronteras.

No habiendo aceptado los ganaderos de esta villa los pastos que en el plan de aprovechamientos forestates del presente año, se les concede para pastar en el monte titulado Alto de la Cabeza, con 300 cahezas fanares, al tipo de 200 milésimas de escudo cada una y diez de cabrio, al tipo de 300 milésimas cada una, como asimismo tampoco han aceptado el número de fanegas de bellota de carrasca. y que en dicho plan se les señala, se anuncia la subasta bajo los mismos tipos en los ganados y belidias; cuyo remate se celebrara bajo el plan de condiciones que estara de manifiesto en el acto del remate, que tendrá lugar el dia 12 de Noviembre en las Salas de este Ayuntamiento à las doce del dia.

Torronteras 12 de Octubre de 1869. —El Alcalde, Juan Ramos. —José García.

Secretario.

### ALCALDIA POPULAR de Ciruelas.

Se saca á pública subasta el aprovechamiento de los pastos que resultan sobrantes para 400 cabezas de ganado lanar,
que ha de verificarse en la Dehesa pajera
perteneciente á estos Propios, bajo el tipo
de 200 milésimas cada una y condiciones
que figuran aprobadas en el plan, y las
especiales que estarán de manificato en la
Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de los interesados.

El remate tendrá lugar ante mi Autoridad en la Casa consistorial de esta villa, el dia 31 del actual y hora de las once de su mañana.

Cirnelas y Octubre 13 de 1869.—El Alcalde, Domingo Sanz.—P. S. M.—Pedro Sanz.—P. S. M.—P. S. M.—P.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Tamajon.

No habiendo aceptado los vecinos de esta villa la adjudicación de las ochenta fanegas de bellota calculadas en el monte de Abajo, sito en esta jurisdicción, al tipo de un escudo cada fanega, se sacan á pública subasta bajo el pliego de condiciones generales para toda clase de aprovechamientos forestales que obran en el Boletin oficial de la provincia, número 110, la cual tendrá lugar el dia T. de Noviembre a las doce de la mañana en las Casas consistoriales.

Tamajon 13 de Octubre de 1869.— El Alcalde, Vicente García.—Juan Vicente Gomez, Secretario.

### AYUNTAMIENTO, CONSTITUCIONAL de Galápagos.

Con arreglo al plan general de aprovechamientos forestales, se arrienda el disfrute de la caza de la Dehesa Boyal de este pueblo, por todo el año forestal corriente, bajo las condiciones establecidas en él v las particulares del Ayuntamiento.

El remate tendrá lugar el lia 14 de Noviembre en la Sala consistorial, ante el Ayuntamiento y de diez á doce de la ma-

Galápagos 14 de Octubre de 1869.— El Alcalde, Felix Merino.

	рала.	go. Decebads.	600.0	600.0 6	1 0.011	0.011	1 0.011	600.0	8 -0.178	l sup n las qu	nakota sh oqu doon
rejot. ProT	ando.	De trigo. Kilógramo	600,0	600.0	0.011	0.012	0.011	60000	0.178	ns vad Il deb 6 10 de (1	e and a constant of the consta
aivia bido mocut	CARNES.	Tocino.	0.978	1.087	0.959	982,0	6.652	1.087	1.087	(10 Alb	ide, 1) (LLL)
ECIMAL.		Vaca.	enoes do <b>S</b> do osc	eq lul	ald los	0.387	dia los	smo a de	ubasi ubasi	zar en Rolla s	nt kabi nimetr
	I A	Carnero. Kilógramo	0.326	0.326	0.365	0.335	0.326	0.398	04136	centions lenecie i de la 100 cal	es con ila, pe Lujuda mde à
SISTEMA MÉTRICO DECIM	acept istos fure	Aguardee- te. Litro.	0.502	191.0	0.186	0.100	0.287	873.0	877.0	u el n ajo el ores à	la y e iares, 7 ma
TEMAM	CALDOS.	Vino. Litro.	0.108	₹20.0	0.065	180.0	0.103	0.687	660.0	los en los ga l, todo	os por unicipa remal
AL	im (h bogm s de	Aceite.	997.0	977.0	127.0	0.478	0,430	0.77.0	8.00 p	viembre en la S donde	de Ne rañana miento
REDUCCION	ind a ded a ded de la	amo Kilogramo	0.517	0.226	0.556	0.556	0.191	0.508	0.508	go de e e Octul e	er pro
GE GE	dugar lugar tlas d	Garbanzos. Kilógramo	0.278	0.287	0.50	0.336	0.348	0,348	8780	ALBIA de El S	D.I.A.
001s 203.	GRANOS.	Maiz.	a las loT• 4.19	01	-26 -16 281	ie u	olt lenet gez	miei G I	vecha de ledle	d aproganados	villa a sus s, de
1909	H GR	Cebada. Centeno. Rectólitro Rectólitro	2.701	3.424	767.8	3/153	3.424	30938	3.604	tipos d prestale <del>os tipo</del> s	ones artos s miso
eins. subaak s quo	Ciru Nica puste		2.341	2.883	2.883	2,973	3.063	2.703	7,883	Mob S Lob & i	dia 1 manan Sotille
as de er la	sabez arso-a	a Trigo. Hectóliaro	2.226	5.583	276-9	2.765	978.9	29.76	6.212	gustin	alde, b
naa ee de n	S. T. S. C.	Decebada Arreba	0.100	0.100	0.117	0.125	0.125	0.100	0.520	10.00 p	n el An
ntan asad igar		Detrigo.	0.100	0.160	0.120	0-136	0.125	0.100	0.520	10 <b>6</b> 001	con tal
81101 8101		Tocino:	0.420	0.200	0.393	996-0	00200	0.200	0,200	3000	n hat cuales
01	CARNES.	Tages.	celde o San	A.	10 1	0.178	ienti eles en e	men cola: chi	Ayu sonl a inse	0.178	ecreta o de di uncio
0.NS	Tau	Carmero.	0.142	0.164	0.168	0.184	0.150	0.183	0.500	la provi lo <b>2</b> 0 el perten	presen que los
E CASTILLA.	CALDOS.	Aguardien te. 3	3,300	2.600	3.000	2,900	3.600	000.7	0000-	23.400	ocult nes ser leve
D		Arroba.	WATER LINE	1.200	1,050	1:400	1.300	105 108	1:600	operate solution	s soños ia, Pu io v
A Y PESO	ostalo o la ró luc	Aceite,	5.850	5.600	8-700	6.000	007.5	2,40	2000	60.730	uncio conten
MEDIDA	es de es. es.	S. S. Irrot.	2500	2,600	2.600	2.600	2.500	2.400	0007.3	14300	ntanes alde, <b>G</b>
rela.	te Ga tario.	Garbanzos. Arroba		3,300	3,100	£ 45100	0000	000.3	1000	28.700	o Robe
ONS	GRANOS.	Paneg.		An	eda- 10	o br	,01ic bile igst	dist Led 1041	9429 2 - hul 8440	alede evanti trabaide	person mayon
se au behes	16 8 1 6 1 6 1 6 1 6 1 6 1 6 1 6 1 6 1 6	Centeno Fanega	D 310	1.900	4.900	1,730	120 <b>6</b> 61	3.000	2.000	enicesti nettes devetes	todos
eso fo des a levero	do el gione del d	Cebada	P450	1.600	1,600	1,690	1.700	1,200	17.00	130E 11	e que
ugar Ronsi	ndrá Sala Io di	Trigo.	2,900	3,100	3,300	3,200	3,800	-3-200	3.667	22.967	ser cu del i decreta

streambre de diez à dece de la perbaste de aliment haje les confi-PARTE NO OFICIAL.

desants que se fijan en el plan general de aprovechionientes fortschiles.

en sebusti tenden jefaoto ol dia. 8 der de mbro à lakidoco de su maŭena, ande-

Copernador de rete distrite en su par par de Caraca Domingo.

de Vala

strangia 2 de Octobre, de 1869.--

habien to secondo los conseleros

ob solate and themselve has pastos de

do no votadoren, aprendados en el-

exenteral, se sacon à printien subusta,

ob UI, on to regularibust summator

Le mine a las sloce del mismo, aute el

untimiento de esta villa y en la Casa

an comment that memory are a serious of

malina, Secretario.

Surject to manifiles the Whenca. See the Momenta to the Momenta to

nura 1 500 calaxas de ganado lanar, se

Molina.

rezea e el Soletin a sial de

previene en la rastruccion del precifado

La menor ocultacion en las citadas re-

A SANTER THE SALE OF STATE OF

ciones, serà castigada segun previene la

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de

Vinuelas, Villaseca, Casa de Uceda y

Usanos, daran la mayor publicidad à este

anuncio con el fin de que llegue à noticia

de los interesados.

1869 .- El Alcaide, Venancio Recio.

Fuentelahiguera 10 de Octubro de

da la sultada de los mismos para el

0 de Noviembre, por el lipo y con-

esignadas en el pino. El 26-

dB-. 0081 ob sadated ob 01 al

le, Domingo Prade, -P. O. -Eu-

COMPRES CONSTITUTIONAL SOR

ANUNCIOS.

TAKORDUTE CONSTITUCIONAL Con autorizacion judicial y para page de deudas, la viuda y Curador adliten de los menores del finado Julian Sanz y Manzano, vecino que fué de esta ciudad, se venden todas las fincas rústicas sitas en este término que quedaron al óbito de este; asi como cuatro caballerías mayores, diferentes fanegas de trigo, cebada, centeno y avena, y la paja que exista; estando señalado para el remate de todo elle el dia 1.º de Noviembre mas próximo. desde la hora de las once de su mañana à la una de su tarde en la casa-habitacion del que suscribe, Plaza de Jáudenes número 29, en donde estará de manifiesto. el pliego de condiciones.

Guadalajara 18 de Octubre de 1869. -Antonio March.

#### to its picato aceptado los vecipos de MOLINO HARINERO. seguidade en el elan general de aprovecha-

Se arrienda el titulado de la Balsa. dentro de los muros de Cifuentes; consta de una piedra francesa y otra del país. montadas ambas en la misma forma y agua suficiente en todo tiempo.

Las personas que quieran interesarse en el arriendo, pueden enterarse en dicho molino del artefacto, condiciones y demas, que sa lendra de manificadose postu-

Se arriendan los pastos de un monte 6 dehesa, sita en esta provincia, partido judicia de Pastrana, término municipal de Almoguera, lindante con el rio Tajo, que puede mantener sobre 1.000 cabezas lanares. Para ajuste y pormenores dirigirse en Madrid à la calle de Hortaleza numero 34, principal, ó en Almoguera á D. Manuel Estrada. untelle le alliv aleb els sorsiam

Se siguen vendiendo en la imprenta de este periódico á 4 y 8 rs. frasco ildag offis le na mañam na el selo publi 60221

En la tintorería de Lúcas Abad, establecida en la plazuela de D. Pedro, núm. 5, se vende tinta negra y violeta, á 2 rs. cuartillo.

No habiendo aceptado los ganaderos En la Imprenta de este periódico, se hallan de venta los nuevos estados y hojas de reparto Tale of the deliberation concedition para el numero y clarito, conceditios para el numero y clarito, concedition y clarito, conc paralacontribucion del Impuesto perchamichte de cien fancers de belleta de roble, valora las cada una à sa con contra la contra la

COLUMNIE Y ZIUR Y ZIUR Y ZIUR Y ZIUR NOViembre

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de La Puerla.

No habiendo aceptado los ganaderos le esta villa por completo el aprovechamiente de pastos de los montes de este se de cabezas que se expresan en el llofigno, se anuncia la subasta del sobrante sea para 700 cabezas de ganade fanar. ly 150 de cabrio, bajo el tipo de 200 milesimas las primeras y de 500 las segunde das y con las condicionés que resultan urobadas en el plan de aprovechamientos que estaran de manifiesto en el aeto